



# ☐ € 1 RESOLUCIÓN No. 03082 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC – 20172220022295 del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 208303, respecto del cual se convocaron tres (3) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicados en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.505.916, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20172220022295** del 30 de marzo de 2017, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.505.916, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, por correo electrónico a la dirección registrada por el interesado, el día 5 de mayo de 2017.

Que el día 16 de mayo de 2017, se recibió en el correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, respuesta de dicha comunicación por parte de él (de la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO**, quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, señaló la aceptación del nombramiento. Adicionalmente, en el documento formato adjunto manifiesta la aceptación del referido nombramiento y solicita prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, solicitud que fue concedida por cincuenta y dos (52) días hábiles, hasta el día 3 de agosto de 2017.

Que el día 2 de julio de 2017, se recibió a través del correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, solicitud de extensión de prórroga enviada por el (la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO**, por el termino de treinta y ocho (38) días hábiles adicionales a los cincuenta y dos (52) días hábiles otorgados, para completar los noventa (90) días hábiles, para tomar posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, la cual fue concedida de manera excepcional por





## RESOLUCIÓN No. 03082 DE 13 0CT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

veintiún (21) días hábiles, hasta el día 5 de septiembre de 2017, conforme los tramites y gestión administrativa de vinculación de la Entidad.

Que el día 29 de agosto de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.505.916, manifiesta que "... De manera libre y voluntaria (...) desisto a la toma de posesión para el cargo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 (...)". (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.505.916, a través de la Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01171 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.505.916, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) OLGER ARMANDO OROZCO NAVARRO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**13** OCT. 2017

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** 

NEMESIO RAUL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. Lovez Revisó: Edward K. Fuer es Proyectó: Lised M. Morelos